

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se desarrolla el procedimiento de adjudicaciones mediante el sistema de llamamiento telemático una vez iniciado el curso escolar.

Advertido error material en la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se desarrolla el procedimiento de adjudicaciones mediante el sistema de llamamiento telemático una vez iniciado el curso escolar, publicada en el portal <https://profex.educarex.es>, el día 18 de diciembre de 2024, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11, apartado X. Abandono de la plaza o sustitución,

Donde dice:

“Aun concurriendo alguno de los supuestos justificativos para renunciar, el abandono de la plaza que se está desempeñando supondrá la exclusión de todas las listas de espera a las que pertenezca la persona interesada, si la renuncia se efectúa fuera de los plazos establecidos o se abandona la plaza antes de que la Dirección General de Personal Docente dicte resolución sobre la renuncia presentada o antes de que concluya la fecha de efectos que se determine en citada resolución.”

Debe decir:

“Aun concurriendo alguno de los supuestos justificativos para renunciar, el abandono de la plaza que se está desempeñando supondrá la exclusión de la especialidad en el tipo de lista de espera que venga desempeñando y quedará reservada en el resto de las especialidades de todas las tipologías de listas de espera a las que pertenezca la persona interesada, si la renuncia se efectúa fuera de los plazos establecidos o se abandona la plaza antes de que la Dirección General de Personal Docente dicte resolución sobre la renuncia presentada o antes de que concluya la fecha de efectos que se determine en citada resolución.”

Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEXADFK772VQ6NKYRRN4AA2C5TT6	Fecha	27/12/2024 08:31:35
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

